

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 18 de enero de 2024, se recibe correo electrónico del Dr. CARLOS EMILIO VALENCIA SUAREZ, quién aporta poder otorgado por el representante legal de la sociedad demandada COCOA JEANS S.A.S. y solicita acceso al expediente digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente observa el Despacho que la parte demandada constituyó apoderado judicial –Pág. 1 a 2, archivo 08-, por lo que, se tendrá por notificada por conducta concluyente conforme el artículo 301 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al proceso laboral –Art 145 CPT y la SS-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 002, conforme el artículo 13, Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de enero de 2024, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .


WILMER RAFAEL PÉREZ ROCHA
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973b47439f2277580fae6eccf6a5d42949d196d7e010e102df96494be6e49778**

Documento generado en 18/01/2024 04:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>